

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° //3 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, /5 de junio del 2021.

### VISTO:

El Informe N° 168-2021-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 20 de mayo de 2021 y la Resolución de Gerencia General N° 267-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de octubre de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 267-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de octubre de 2020, entre otros, se resolvió: **Artículo Segundo:** "Reconformar el comité de selección que conducirá la subasta pública para la: Comercialización del agua residual sin tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A.", quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	REPRESENTANTE DE
Sara Sarmiento Tirado.	08335417.	Presidente	Gerencia de Operaciones.
Sonia Eliana Mendoza de Comejo	21413912.	Segundo Miembro	Gerencia Comercial.
José Hernán Santos Castillo.	45449540.	Tercer Miembro	Gerencia de Asesoría Jurídica.

Asimismo, mediante la Resolución de Gerencia General N° 267-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de octubre de 2020, entre otros, se resolvió: **Artículo Tercero:** "Reconformar el Tribunal de Solución de Controversias que tendrá a cargo la resolución de los recursos de apelación formulada por los postores de la Subasta Pública para la: Comercialización del agua residual sin tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A." quedando conformada de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	REPRESENTANTE DE
Carlos Humberto Reyes Roque.	21471047.	Presidente.	Gerencia de Operaciones.
Jenny Liliana Hernández Pérez.	21462704.	Segundo Miembro.	Gerencia Comercial.
Cláudia Yanina Arrunátegui Reyes.	73453900.	Tercero Miembro.	Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 168-2021-GO-EPS EMAPICA S.A de fecha 20 de mayo de 2021, la Gerente de Operaciones, indica que ante la ausencia de uno de los miembros del comité es necesario reconformar el Comité de Selección, para



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 113 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

continuar con el proceso de comercialización de las aguas residuales de la PTAR Yaurilla. Recomendando que el tercer miembro sea sustituido por el Abog. Juan Carlos Bueno Rivera. Asimismo, se requiere reconstituir el Tribunal de Solución de Controversia que tendrá a cargo la resolución de los recursos de apelación formuladas por los postores de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA; ya que el tercer miembro ya no se encuentra laborando en la empresa la Abog. Claudia Yanina Arrunátegui Reyes, debiendo cambiarse con otro profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Siendo ello así, resulta necesario realizar vía acto resolutivo la reconstitución del Comité de Selección para continuar con el proceso de comercialización de las aguas residuales sin tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, la Gerente de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la resolución de Gerencia General N° 267-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconstituir el Comité de Selección para continuar con el proceso de comercialización de las aguas residuales sin tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A., conformado mediante Resolución de Gerencia de General N° 267-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19 de octubre de 2020, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Sara Sarmiento Tirado	Presidente
Sonia Eliana Mendoza de Cornejo	Segundo Miembro
Juan Carlos Bueno Rivera	Tercer Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reconstituir el Tribunal de Solución de Controversia que tendrá a cargo la resolución de los recursos de apelación formulados por los postores de la Subasta Pública para la: "Comercialización de agua residual sin tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A.", quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cargo
Carlos Humberto Reyes Roque	Presidente
Jenny Liliana Hernández Pérez	Segundo Miembro
Liliana Contreras Acuña	Tercer Miembro

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los integrantes del Comité y el Tribunal designados mediante el artículo Segundo y Tercero de la presente resolución, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública de que tuviera conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N°/13 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los integrantes del Comité de Selección y el Tribunal designados mediante el artículo Segundo y Tercero de la presente resolución, son solidariamente responsables de su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 019-2017-VIVIENDA; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en los que corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO SEPTIMO.-** Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de la Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección y al Tribunal de Solución designados mediante el artículo Segundo y Tercero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.